

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013 – 12:00 HORAS**

En Conchalí, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizado a las 12:30 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por la **concejala Alejandra Saa Carrasco**.

CONCEJALES PRESENTES

1. RUBÉN CARVACHO RIVERA
2. CECILIA DELGADO DELGADO
3. MARÍA GUAJARDO SILVA
4. RICARDO MONTERO RIVEROS
5. MÁXIMO PAVEZ CANTILLANO
6. PAULINA RODRIGUEZ GOMEZ
7. ALEJANDRA SAA CARRASCO
8. ALEJANDRO VARGAS GONZÁLEZ

DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| 1. IGNACIO CANALES MOLINA | ALCALDE (S) |
| 2. ANGELA ASÚN SALAZAR | SECRETARÍA MUNICIPAL (S) |
| 3. DANIEL BASTIAS FARIAS | DIRECTORA DE TRÁNS. Y TRANS. PÚBLICO |
| 4. MIRENCHO VIDELA MALUENDA | DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA |
| 5. NATALIA GARAY PIZARRO | DIRECTORA DE FINANZAS |
| 6. SEBASTIAN VERGARA TAPIA | SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN |
| 7. FRANCISCO CARROBLES BECERRA | DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO |
| 8. RENÉ ALFARO SILVA | DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO |
| | DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES |

TABLA:

1. Cuenta.
2. Aprobación de Acta: **25.07.13 (S. Extraordinaria)**
30.07.13 (S. Extraordinaria)
01.08.13 (S. Ordinaria)
3. Propuesta de Adjudicación Feria Costumbrista, por sobrepasar las 500 U.T.M.
4. Fijación de dos Sesiones Ordinarias del mes de septiembre.
5. Permiso de Uso de terreno SERVIU, ubicado en Calle Carlos Salas Herrera, a la Junta de Vecinos "Unidad y Esfuerzo Sector 3".
6. Comodato de cinco inmuebles a CORESAM, en los que funcionan Establecimientos de Salud.
7. Transacción con TRANSFICH.
8. Varios.

PRIMER TEMA:
CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión 08.08.13.
2. Oficio N° 051089 de la Contraloría General de la República, remite Informe de Seguimiento al Informe Final N° 24, de 2012, sobre Auditoría a Obra ejecutada por la Municipalidad de Conchalí con cargo al Programa Fondo de Recuperación de Ciudades, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (se entrega copia a los concejales).
3. Rendición de Gastos de la Concejala Sra. María Guajardo Silva, por participación del XXXV Congreso Nacional de Corporaciones Municipales, realizado en la ciudad de Punta Arenas, el 17 al 20 de abril de 2013.
4. Carta de don Wilson Torres, reitera reclamos por construcción irregular (se entrega copia a los concejales).
5. Documento de la Dirección de Aseo y Ornato, sobre Concesión del Mantenimiento de Áreas Verdes de la Comuna de Conchalí 2013 – 2017 (se entrega copia a los concejales).
6. Carta de la Agrupación Andrómeda, solicitan subvención para presentar la Obra “La Pérgola de Las Flores” (se entrega copia a los concejales).
7. Documento de Control, sobre Informe Programático Presupuestario (se entrega copia a los Concejales).

SEGUNDO TEMA
APROBACIÓN DE ACTAS
25.07.13 (S. Extraordinaria)
30.07.13 (S. Extraordinaria)
01.08.13 (S. Ordinaria)

Se aprueban las actas sin observaciones.

TERCER TEMA:
FERIA COSTUMBRISTA

El Director de DIDECO y la Directora de Secpla, exponen lo siguiente:

Se presentaron sólo 2 ofertas, una de ellas fue rechazada por no contar con todos los elementos administrativos, específicamente con la boleta de garantía exigida en las bases de licitación. Adicionalmente informa que la comisión técnica aprobó la única oferta aceptada correspondiente a la productora Valenzuela y Valenzuela Ltda., por un monto total de \$71.995.000, IVA incluido

En cuanto a la calidad técnica de la oferta, se informa que incluye la exigencia de artistas de connotación nacional y animadores, enumerando entre ellos a los grupos: Garras de Amor, Cubanacán, American Sound entre otros, para los distintos escenarios en que se celebrará esta festividad.

En total la propuesta de la empresa obtiene 79 puntos.

El Concejal Ricardo Montero, consulta si el monto incluye el costo total de la fiesta.

El Director de DIDECO, le indica que efectivamente se trata del costo total y para mayor información muestra una presentación en power point sobre la propuesta técnica de la empresa.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de adjudicación Feria Costumbrista a la empresa Producciones Valenzuela y Valenzuela Limitada, por un monto total de \$71.995.000, IVA incluido

CUARTO TEMA:
FIJACION DE DOS SESIONES ORDINARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE.

La **Presidenta del Concejo Srta. Alejandra Saa**, propone fijar dichas sesiones para los días lunes 9 y jueves 26 de septiembre

Se proponen varias fórmulas.

Finalmente se aprueba reemplazar y fijar como sesiones ordinarias del mes de septiembre los días jueves 26 y viernes 27 de septiembre, a las 12 horas.

QUINTO TEMA:

PERMISO DE USO DE TERRENO SERVIU, UBICADO EN CALLE CARLOS SALAS HERRERA, A LA JUNTA DE VECINOS “UNIDAD Y ESFUERZO SECTOR 3”.

Expone sobre este tema el **Concejal Alejandro Vargas**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, explica que este terreno se ha facilitado en sucesivos permisos a esta organización desde el año 2006, sin mostrar avances en lo que dice relación con el desarrollo de proyectos deportivos y de recreación.

Se aprueba por unanimidad otorgar este permiso de uso, a la Junta de Vecinos “ Unidad y Esfuerzo Sector 3” de la Unidad Vecinal N°4, del terreno ubicado en calle Carlos Salas Herrera / Mar de las Antillas, bajo la condición de que desarrollen los proyectos deportivos en el plazo de dos años y con informes semestrales de la unidad técnica correspondiente.

SEXTO TEMA:

COMODATO DE CINCO INMUEBLES A CORESAM, EN LOS QUE FUNCIONAN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

El **Director de Asesoría Jurídica**, expone en orden a que se trata de regularizar la entrega en comodato de 5 recintos de propiedad municipal y en que funcionan los Consultorios de la comuna. Al estar entregada la administración de la Salud y la Educación en CORESAM, debe formalizarse su entrega. También se propone entregar en comodato o regularizar el comodato en que funciona, casa central.

Los inmuebles cuyo comodato se entrega por este acto a CORESAM son:

Serían los inmuebles correspondientes al Rol 2165, 3055, 2458, Teniente Yabar N° 2491, Rol 3055 y 788.

El **concejal Rubén Carvacho**, consulta si al aprobarse el comodato estos inmuebles pasan a ser parte del patrimonio de la Corporación, si están sujetas a embargo por ejemplo.

El **Director de Asesoría Jurídica**, aclara que el comodato es un préstamo de uso y en ningún caso implica cambio en la titularidad del derecho de dominio.

El **Concejal Alejandro Vargas**, consulta si en caso de problemas financieros, el municipio sigue teniendo la propiedad del inmueble.

El **Director de Asesoría Jurídica**, aclara que solo se entrega el uso y goce y no el dominio, y por tanto sigue siendo de propiedad municipal.

SOLICITUD DE ENTREGA DE COMODATO DE INMUEBLES MUNICIPALES QUE SON ADMINISTRADOS POR CORESAM EN AREA SALUD.

ROL SII	DIRECCION	USO	COMODATO	C.B.R.
2165-02	Avda. El Guanaco 3250	CESFAM y SAPU Alberto Bachelet	Inmueble municipal sin comodato	Fs. 73158 N° 69662 Año 1997

3055-01	Altona 1835	CESFAM Juanita Aguirre	Inmueble municipal sin comodato	Fs. 144 N° 1357 Año 1984
2458-14	Pedro Fontova 4242	SAPU Dr. Lucas Sierra	Inmueble municipal sin comodato	Fs. 47072 N° 36251 Año 1992
	Teniente Yávar 2491	CECOSF	Inmueble municipal sin comodato	Fs. 2651 N° 4241 Año 2009
3055-01	Canberra 5860	COSAM	Inmueble municipal sin comodato	Fs. 1144 N° 1357 Año 1984

SOLICITUD DE ENTREGA EN COMODATO DE INMUEBLE MUNICIPAL QUE ES ADMINISTRADOS POR CORESAM (CASA CENTRAL).

ROL SII	DIRECCIÓN	USO	COMODATO	C.B.R.
788-1	Avda. El Guanaco 2531, Recoleta	Casa Central CORESAM	Inmueble municipal sin comodato	Fs. 26375 N° 29658 Año 1986

Por unanimidad de los presentes se entrega a CORESAM el comodato de inmuebles mencionados de propiedad municipal.

**SEPTIMO TEMA:
TRANSACCIÓN CON TRANSFICH.**

Exponen el **Director de Aseo y Ornato** y el **Director de Asesoría Jurídica**, quienes señalan que lo central de la transacción con empresa TRANSFICH LTDA. dice relación con la ampliación del contrato que implica la entrega de contenedores a cada una de las viviendas de Conchalí, y cuya legalidad fue consultada a la Contraloría General de la República y la presente transacción se enmarca en la respuesta que entrego el ente contralor, informe leído en el Concejo y del que cada uno de los concejales tiene copia.

Hace una cronología de los hitos del proceso, a partir de la licitación en el año 2012 de la recolección de residuos domiciliarios y ferias libres. La gestión de entonces, pide ampliación de contrato para la contenerización. Posteriormente la actual gestión hace consultas a la Contraloría respecto de este proceso, la que en julio 2013, entrega su dictamen N° 43804.

Por su parte el **Director Jurídico**, puntualiza que el dictamen señala que esta ampliación de contrato, no se ajusta a derecho y que el municipio debe restablecer el imperio de la ley. Asimismo, destaca que señala la condición de situación jurídica consolidada y por tanto que esta situación limita con la buena fe del contratista, donde ya hay estados de pago y la entrega de una parte importante de los contenedores, por lo que considera que existe una controversia acerca de la ejecución del contrato, y en consecuencia señala que el Municipio debe ponerse de acuerdo con la empresa para resolver esta controversia. Señala que existe una propuesta de transacción la que requiere del pronunciamiento del Concejo. Da cuenta del Estado actual del contrato, se trata de un total de 16 mil contenedores con un valor de \$56.800.- IVA incluido, con un avance de entrega del del 30%. Con un valor total de la transacción de 956 millones, IVA incluido, a pagar en 46 cuotas de \$20.800.000.-, de los que se alcanzó a realizar un pago en septiembre 2012, lo que incluía la distribución casa a casa, la firma de los comodatos y el que los contenedores son de propiedad de la empresa hasta el pago total.

El **Director de Aseo y Ornato**, expone propuesta de acuerdo con la empresa. La transacción propuesta, considera 14 mil unidades incluidas las que ya se entregaron (3.600 aprox) a un precio de \$40.000 IVA incluido cada una, 560 millones total, fórmula de pago un 20% al contado, una vez aprobada la transacción 24

cuotas de 17 y fracción a partir del 30 de enero 2014 y los contenedores pasarían de inmediato a ser propiedad de la municipalidad.

El **Concejal Alejandro Vargas**, consulta si se trata de contenedores de 120 litros.

Se responde que efectivamente son idénticos a los anteriormente tratados.

El **Concejal Alejandro Vargas**, añade que considera que la propuesta es una buena transacción, dadas las condiciones y explica que según los precios exhibidos en la página web de Sodimac, estos contenedores se venden por unidad a 52 mil pesos, lo que a su juicio significa que el contrato realizado por la administración anterior era “claramente un pésimo negocio para el municipio”. Dado que la empresa rebajó 20 mil pesos por unidad le parece un muy buen acuerdo.

El **Concejal Ricardo Montero**, señala su extrañeza por la gran diferencia de precio, que hay entre el precio inicial y el que se ofrece en el acuerdo, así como en las condiciones de propiedad. Comenta que afortunadamente hay sumarios en curso, porque alguien debe responder por esta situación, y señala que le parece “irregular por decir lo menos”. Se muestra de acuerdo con esta transacción.

El **Concejal Rubén Carvacho**, expresa que le parece bien esta transacción y que está de acuerdo. Sin embargo, destaca que cuando se abordó la licitación de este contrato, nunca se habló que los contenedores no serían propiedad del municipio, y que esa es la razón por la que se aprobó en forma unánime. Explica que otra cosa es que en el contrato no se reflejara aquello, “esas son otras responsabilidades”, dice.

Agrega que se trata de una compra en 46 cuotas, lo que encarece el precio inicial, pone como ejemplo las compras cotidianas que las personas hacen en el retail. Señala que esta forma de compra encarece el precio, por lo tanto considera que \$8 mil pesos es una diferencia de precio mínima. Por lo mismo no considera que haya sido un gran error.

Finalmente, destaca que en esta controversia sobre el contrato la comunidad fue perjudicada por que se le avisó con tiempo que se entregarían estos contenedores y no los ha recibido, por lo que pide que se haga el proceso con la máxima celeridad para que el conjunto de la comunidad reciba el beneficio de los contenedores.

La **Concejala Cecilia Delgado**, expone sus dudas acerca de si los camiones están para ser habilitados también para los contenedores. Argumenta que la empresa no está respondiendo en otros contratos y que es necesario anticiparse a cualquier conflicto, llamando la atención sobre los trabajadores del área que estuvieron en paro. Advierte que si bien esto está establecido en el contrato, también según contrato debieran haber 16 barredores para ferias libres y apenas hay 2.

También señala que en Dorsal con Independencia, debería haber una cantidad de barredores y sin embargo está sucio. Solicita consultar a la empresa si efectivamente está en condiciones para cumplir aquello.

El **Concejal Máximo Pávez**, consulta que punto es el objetado por la Contraloría.

El **Director Jurídico** señala que la objeción se hace sobre la base de que se amplió el contrato fuera de las bases de licitación.

El **Alcalde Subrogante**, puntualiza que se cotizó en varias empresas y que lo que se va a pagar, \$40 mil con IVA, corresponde a precio de mercado y el año pasado era aún menor. Señala que el acuerdo representa un ahorro de 400 millones e implica un ahorro para el año 2013 de 140 millones.

Tenor literal la transacción:

Minuta

“Transacción Ampliación de Contrato de Concesión de los Servicios de Recolección de Residuos”.

I.- Antecedentes Generales:

1.-Mediante Decreto Exento Nº 675 del 24 de abril de 2012 se adjudica la propuesta pública “Concesión de los Servicios de Recolección de Residuos Sólidos Domilarios y Concesión de los Servicios de Recolección de Residuos de Ferias Libres en la comuna de Conchalí 2012-2016”, ID 2581-65-LP11, a la empresa Aseo Urbano y Áreas Verdes Transfich Limitada.

2.-Mediante Decreto Exento N° 1616 del 13.09.12 se aprobó Ampliación de Contrato de Concesión de los Servicios de Recolección de Residuos en un 30%, que contempla la entrega de 16.000 contenedores de 120 lts, c/u, por un valor mensual de \$20.800.000 IVA Incluido por 46 meses, y con un costo total de \$956.800.000 IVA Incluido.

-Los contenedores pasarían a ser prioridad Municipal al pago de la última cuota.

-Sólo se ha pagado una cuota en el mes de septiembre por la suma de \$20.800.000 del año 2012.

II.- Pronunciamiento Contraloría General de la República:

1.-Con fecha 24 de enero de 2013 se efectúa presentación a la CGR (Oficio Ord. 04) mediante el cual se solicita pronunciamiento sobre la legalidad de la ampliación de contrato. Solicitud que fue contemplada mediante Oficio Ord. 48 del 05 de junio de 2013.

2.-Mediante Oficio N°43804 del 09 de julio de 2013 la Contraloría General de la República emite pronunciamiento en el cual, en síntesis, se señala:

-Que la ampliación de contrato no se ajustó a derecho.

-Que el Municipio debe adoptar las medidas pertinentes para restablecer el imperio del derecho.

-Si se resuelve ejercer la potestad invalidatoria, debe considerarse que existe una situación jurídica consolidada sobre la base de la confianza del contratista con respecto a la Municipalidad (ya se han entregado contenedores) y con la invalidación no se puede afectar a terceros de buena fe.

-Que la CGR se debe inhibir de pronunciarse sobre la obligación del contratista de entregar los contenedores y la Municipalidad de pagar por estos, ya que corresponde a una controversia relativa a la ejecución del contrato, situación que reviste de carácter litigioso.

-En virtud de lo anterior, corresponde que la situación sea resuelta de común acuerdo entre la Municipalidad y el Contratista, o por resolución de los tribunales.

III.- Propuesta de solución "Celebración de Transacción Extrajudicial"

1.-Marco Jurídico

El artículo 2446 del Código Civil define la transacción como un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual.

Por lo anterior, la transacción supone la existencia de un derecho dudoso, actualmente controvertido o susceptible de serlo, asimismo mutuas concesiones y sacrificios entre las partes.

La Contraloría General de la República en diversos dictámenes ha señalado que las Municipalidades cuentan con atribuciones para celebrar transacciones judiciales y extrajudiciales, requiriendo el Alcalde para el efecto el acuerdo del concejo (Art. 65 letra h Ley 18.695). Asimismo, y sin perjuicio que este órgano fiscalizador no puede pronunciarse sobre la conveniencia de las transacciones celebradas por las municipalidades, por cuanto este aspecto debe ser ponderado por el propio Municipio, en su dictamen N° 79836/10 establece que "los órganos de la Administración sólo pueden resolver sus controversias con terceros a través de un contrato de transacción, si a la luz de la situación jurídica existente antes de su suscripción y de acuerdo con la fundada apreciación del órgano público contratante, con ella se amparan suficientemente los intereses del servicio, en relación con las otras alternativas posibles para solucionar sus controversias, asumiendo, la autoridad que adopta la decisión, la responsabilidad que corresponda".

De acuerdo a lo anterior, es menester hacer presente que la CGR en su pronunciamiento N° 43804 del 09 de julio de 2013, señala que la ampliación de contrato no se ajustó a derecho y que el Municipio debe restablecer el imperio del derecho, pero hace presente que se debe considerar que la ampliación de contrato en cuestión constituye una situación jurídica consolidada sobre la base de la confianza del contratista en la actuación legítima del Municipio, que la buena fe de los terceros es una limitación al ejercicio de la potestad invalidatoria consagrada en el artículo 53 de la Ley 19.880. A lo anterior, se debe agregar que en el mes de septiembre de 2012 se cursó un estado de pago con motivo de la ampliación de contrato, que ya han sido entregados contenedores a la comunidad y que mediante Decreto Exento N° 95 se ordeno Investigación Sumaria que permita determinar eventuales responsabilidades administrativas.

En virtud de lo expuesto, se estima que concurren los elementos para proceder a celebrar una transacción extrajudicial.

2.-Bases de la Transacción

A.- Situación actual

Total: 16.000 unidades

Valor Unitario: \$59.800 IVA Incluido

Valor Total: 956.800.000 IVA Incluido

Pago: 46 cuotas de \$20.800.000 IVA Incluido

Pago efectivo: 1º cuota de \$20.800.000, período Septiembre de 2012

Distribución de contenedores casa a casa y la firma de los respectivos contratos de comodato son de responsabilidad de la empresa. Los contenedores son de propiedad de la empresa, y sólo pasan a propiedad municipal cancelada la cuota N° 46.

B.- Propuesta de Transacción

Total: 14.000 unidades

Valor unitario: \$40.000 IVA Incluido

Valor Total: \$560.000.000 IVA Incluido

Valor a pagar: \$539.200.000 IVA Incluido (descontado \$20.800.000 pagados en septiembre de 2012)

Fórmula de pago:

20% al contado equivalente a \$107.840.000 IVA Incluido, pagadera una vez que este decretada la transacción.

24 cuotas: \$17.973.333 IVA Incluido. El pago se efectuara contra factura presentada los días 30 de cada mes y pagadera dentro de los 5 días hábiles siguientes, a partir del 30 de enero de 2014.

Distribución de contenedores casa a casa y la firma de los respectivos contratos de comodato son de responsabilidad de la empresa.

Los contenedores pasan a propiedad inmediata del Municipio, lo que habilita su entrega en comodato a los vecinos y vecinas de Conchalí.

Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes la “Transacción Ampliación de Contrato de Concesión de los Servicios de Recolección de Residuos”. conforme a la propuesta de transacción.

OCTAVO TEMA:

VARIOS

- 1) El **Concejal Rubén Carvacho**, expresa que la semana pasada se trabajó sobre el PADEM y en esa instancia se habló de los resultados de la auditoría a la Corporación y le parece que debe ser el Concejo el que primero debió conocer los alcances de la auditoría ya que es el Concejo quien la solicitó.

- 2) El **Concejal Máximo Pávez**, manifiesta su inquietud por la supuesta suspensión de convenio programa PENTA-UC y la Municipalidad, de lo cual fue informado por apoderados afectados. Este programa se refiere a la atención de 50 niños, solicita informe de porqué este convenio no sigue y que se informe a los apoderados.

La concejala Alejandra Saa, en su calidad de Presidenta del Concejo, indica que se solicitara a Sr. José Zuleta un informe al respecto.

Interviene la Sra. María Lagos, para informar sobre situación del Programa Penta, agradece por haber tocado el tema y pide mantener la preocupación por estos niños, considerando que los jóvenes esperan asistir al programa hasta enero y no sólo hasta diciembre.

La Concejala. María Guajardo, se refiere al mismo tema de programa PENTA-UC, señalando que pidió información a la Directora de Educación. Expone que este programa que atiende a niños y jóvenes talentosos, le cuesta al municipio, sólo 30 millones de pesos que paga a la Universidad Católica, además de los 15 millones anuales en movilización. Señala que el convenio no termina en agosto sino en enero, por lo tanto los niños que ya son beneficiarios terminarán su período y que se está en busca de otras instituciones que ofrezcan los mismos servicios. Lo que está en juego es si es posible el próximo año pagar esas sumas por 50 niños. Aclara que los niños que están gozando de estos beneficios van a terminar su proceso, lo que está cerrado son la nueva admisión.

La **Concejala Cecilia Delgado**, hace presente que el problema se produce porque hay niños que dieron examen de admisión para 2014.

- 3) La **Concejala Cecilia Delgado**, agrega que es necesario abordar problema de Monterrey al fondo, por pavimento en mal estado y que es necesario arreglar. Consulta si ello se va a realizar mediante los programas de pavimentación. En segundo término refiere problemas por estacionamiento de

autos y camiones en la calle, ya que el edificio no tiene estacionamiento. Solicita que Inspección informe si ha cursado las multas y fiscalizado el sector.

Se señala que se solicitará informe a Inspecciones y además la posibilidad de abordar el arreglo sugerido con el programa de pavimentación, ya que el programa de Bacheo solo permite arreglos menores en las calles.

- 4) El **Concejal Ricardo Montero**, recuerda al director de Obras, el compromiso de presentación de cuadro de lo realizado por la Inspección de obras, dado que ya está vencido ese plazo. En segundo lugar solicita informe de las inspecciones que se han hecho desde que está el nuevo Director. En tercer lugar, solicita la clausura de la calle Tupungato entre La Coruña y Diego Silva, por el pésimo estado de la calle, lo que arriesga accidentes. Señala que se trata de una calle utilizada por el Transantiago, y sugiere buscar una fórmula para abordar el problema.
- 5) El **Concejal Alejandro Vargas**, señala que va a retomar el tema de la información entregada en la reunión del PADEM, planteado por concejal Carvacho. Primero, felicita las jornadas de participación realizada. No obstante, subraya que es al Alcalde a quien corresponde entregar información sobre temas relevantes. Felicita a Obras por el trabajo realizado en calle La Estrella y en un muro. Destaca y felicita que se estén realizando talleres en el recién inaugurado Centro Cultural Leganés. Solicita que el informe entregado por la Dirección de Control sea abordado próximamente por el Concejo.
- 6) La **Concejala Cecilia Delgado**, consulta si se ha notificado a Transantiago por el daño de las calles, ya que el arreglo de pavimento es imposible de costear por el municipio. Comenta que se ha informado que existe una mesa de trabajo con el SERVIU y Transantiago, por lo tanto todas las calles donde pasa el Transantiago debe repararse rápidamente, ya que el costo de reparar avenidas como Independencia son de costo mayor, imposible de financiar por el municipio.
- 7) Interviene la Sra Liliana Medina, con la anuencia del Concejo, quien expone sobre situación de la Cooperativa Heiremans, donde hay un terreno en que se pretende construir viviendas para un Comité de Vivienda, que actualmente se utiliza como cancha de deporte por jóvenes vulnerables. Añade que no se les tomó en cuenta en la decisión, y que en el momento que se hizo el loteo, este terreno fue considerado como área verde para Cooperativa. Plantea que esta área presta beneficio a la Población Juanita Aguirre y a la Unidad Vecinal N° 29, a quienes deja sin área verde y además se rompe compromiso con quienes adquirieron sus viviendas.

El **Director de Obras**, compromete informe al respecto, considerándolo como consulta escrita.

Otra vecina se muestra en desacuerdo con dicha resolución, y pide ser agendada para exponer en la próxima sesión. Añade que permisos se sacaron en 6 meses, lo que es un plazo muy breve para lo que se demora normalmente. Plantea además que la razón social que hizo la solicitud de los terrenos cambió y el comité beneficiado es nuevo y sin embargo se le dio todo lo hecho por el comité anterior. Y de esta manera no se dio tiempo para plantear oposición al respecto de parte de los vecinos a quienes representa.

La **Concejala Alejandra Saa**, propone que Director de Obras, haga un informe al respecto en lo que respecta al municipio.

La Sra. Medina insiste en que el Concejo emita un pronunciamiento con respecto a cómo piensan ayudar a estos vecinos.

El **Concejal Alejandro Vargas**, refiere que hay señales de que se está reactivando esta situación y recuerda que por eso hizo ver al alcalde titular y subrogante este problema, que implica ribetes sociales, políticos, y plantea que hace falta un pronunciamiento del SERVIU. No basta con un informe de la DOM.

La **Presidenta del Concejo, Alejandra Saa**, manifiesta que es un tema complejo, pero no tiene atribuciones para definir este tema, que se debe esperar el informe de Obras y esperar al alcalde titular.

El **Concejal Ricardo Montero**, indica que el responsable de esto es el SERVIU, que ya incluso tiene adjudicada la empresa que va a construir

Interviene otro vecino, quien plantea que es el propio municipio el que ha orientado al SERVIU con respecto a la utilización de estos terrenos. “Serviu actúa con los antecedentes entregados por el municipio, hasta el 2009 no se tenía antecedentes en el SERVIU sobre este terreno”, afirma. Añade que al comprar el terreno los vecinos debieron entregar 50 metros para estar en el radio urbano y esa propiedad no quedó clara.

La **Presidenta del Concejo Alejandra Saa**, reitera el acuerdo de solicitar un informe a la Dirección de Obras sobre este tema.

La Presidenta del Concejo Alejandra Saa, levanta la sesión siendo las 13:50 horas.

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN
SESION ORDINARIA
JUEVES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2013**

ACUERDO N° 1/2013 del mes de septiembre

Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes la propuesta de adjudicación Feria Costumbrista a la empresa Producciones Valenzuela y Valenzuela Limitada, por un monto total de \$71.995.000, IVA incluido

ACUERDO N° 2/2013 del mes de septiembre

Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes, fijar como sesiones ordinarias del mes de septiembre los días jueves 26 y viernes 27 de septiembre, a las 12 horas.

ACUERDO N° 3/2013 del mes de septiembre

Se aprueba por unanimidad otorgar este permiso de uso, a la Junta de Vecinos “ Unidad y Esfuerzo Sector 3” de la Unidad Vecinal N°4, del terreno ubicado en calle Carlos Salas Herrera / Mar de las Antillas, bajo la condición de que desarrollen los proyectos deportivos en el plazo de dos años y con informes semestrales de la unidad técnica correspondiente.

ACUERDO N° 4/2013 del mes de septiembre

Por unanimidad de los presentes se entrega a CORESAM el comodato de inmuebles de propiedad municipal, mencionados en esta Acta.

ACUERDO N° 5/2013 del mes de septiembre

Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes la “Transacción Ampliación de Contrato de Concesión de los Servicios de Recolección de Residuos”, conforme a la siguiente propuesta de transacción:

Propuesta de Transacción

Total: 14.000 unidades

Valor unitario: \$40.000 IVA Incluido

Valor Total: \$560.000.000 IVA Incluido

Valor a pagar: \$539.200.000 IVA Incluido (descontado \$20.800.000 pagados en septiembre de 2012)

Fórmula de pago:

20% al contado equivalente a \$107.840.000 IVA Incluido, pagadera una vez que este decretada la transacción.

24 cuotas: \$17.973.333 IVA Incluido. El pago se efectuara contra factura presentada los días 30 de cada mes y pagadera dentro de los 5 días hábiles siguientes, a partir del 30 de enero de 2014.

Distribución de contenedores casa a casa y la firma de los respectivos contratos de comodato son de responsabilidad de la empresa.

Los contenedores pasan a propiedad inmediata del Municipio, lo que habilita su entrega en comodato a los vecinos y vecinas de Conchalí.

**ANGELA ASÚN SALAZAR
Secretaria Municipal (S)**